



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001257-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. Manuel Mitadiel Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de la Nación a dirigirse a la Comisión Europea con el fin de establecer objetivos diferenciados para bioetanol y biodiésel, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de enero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001235 a PNL/001274.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros y Manuel Mitadiel Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La utilización de bioetanol como combustible para la automoción no es una práctica moderna. Comienza a principios del siglo XX, en concreto, en 1903, teniendo su época más álgida en el período comprendido entre los años 1930 a 1945. A modo de ejemplo, en Francia, en el año 1936, existía un parque de cerca de 2.000.000 de vehículos que consumían 2,5 Mt de gasolina, correspondiendo a la mezcla de etanol cerca del 75 %.

Durante la Segunda Guerra Mundial, países escasos en petróleo como Alemania, desarrollaron una tecnología muy avanzada de producción de etanol y metanol. Al concluir la contienda, el desarrollo experimentado por la industria petroquímica provoca que el litro de etanol eleve altamente su precio, lo que sumado al carácter cíclico de la producción agrícola y a la estabilidad del mercado del petróleo, hace que el etanol mezclado con gasolina tienda a disminuir hasta su desaparición sobre 1958.



Actualmente las petroleras españolas utilizan bioetanol para fabricar ETBE, componente oxigenado de la gasolina, que se incorpora para aumentar el índice de octano de la misma. Este compuesto ha permitido prescindir de aditivos como el plomo.

La preocupación mundial por los efectos del cambio climático y las emisiones de gases de efecto invernadero han despertado una conciencia y demanda global de políticas sostenibles ambiciosas.

Los biocarburantes son combustibles biodegradables cuyo ciclo de vida de emisiones de gases invernaderos tiene un balance prácticamente nulo y, al tratarse de recursos energéticos locales, mejora considerablemente las posibilidades de autoabastecimiento energético dependiendo menos de las importaciones y permitiendo equilibrar la balanza de pagos así como el correspondiente aumento del PIB y de puestos de trabajo directo e indirecto.

La propuesta de revisión de la Directiva Europea de energía renovable (Directiva 2009/28/CE), presentado por la Comisión el 30 de noviembre de 2016, pretende fomentar la descarbonización, diversificación energética e independencia del sector del transporte de la UE.

La propuesta introduce la obligación de que los proveedores de combustibles de transporte europeo suministren al mercado una cuota cada vez mayor de combustibles con bajo contenido de carbono como los biocarburantes avanzados, los combustibles de transporte renovable de origen no biológico, los combustibles procedentes de residuos y la electricidad renovable.

La propuesta no contiene disposiciones que presten apoyo a los biocarburantes, basados en cultivos alimentarios, proponiendo que la contribución de dichos biocarburantes al objetivo de energías renovables de la UE disminuya gradualmente hasta el 3,8 % en 2030.

La Comisión basa su propuesta en que los biocarburantes basados en cultivos alimentarios tienen un papel limitado en la descarbonización del sector del transporte y al riesgo de cambio indirecto del uso de la tierra.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos entiende que no todos los modelos de producción de bioetanol tienen un efecto adverso para el canal alimentario y se debería distinguir los objetivos de la CE por productos y por la eficiencia de las diferentes tecnologías.

En la normativa europea se utiliza la terminología de "cultivos alimentarios" en lugar de "cultivos industriales", generando una confusión mediática que afecta de forma grave a diferentes tecnologías que nada o poco tienen que ver con el consumo de materias primas alimentarias. Este es el caso del bioetanol producido a partir del maíz y remolacha mediante el proceso flex, en el que la incidencia para el canal alimentario es muy bajo y si se tiene en cuenta la incidencia en el canal ganadero, debido a la producción de piensos con alto contenido de proteína y fibra, la incidencia en el canal alimentario es netamente positiva. Meter todos los biocarburantes en el mismo "saco", denominar las materias primas como materias primas alimentarias cuando muchas de ellas son cultivos industriales no alimentarios, no diferenciar entre el bioetanol procedente de remolacha, maíz o caña, del agrocarburo producido por el aceite de palma, responsable de grandes deforestaciones, es un gravísimo error.

En este sentido, el 1 de enero de 2017, el Ministerio de Economía belga anunció la duplicación de la cantidad mínima de mezcla de etanol con gasolina del 10 %. El objetivo no es otro que reducir los gases de efecto invernadero para cumplir con los objetivos del Acuerdo de París.



Hay que destacar que la industria mixta o flex del maíz y remolacha para producir bioetanol y piensos es estratégica en nuestra Comunidad Autónoma, no sólo por su incidencia positiva en el canal alimentario, sino porque es más eficiente a nivel medioambiental que otros biocarburantes.

Según el informe GLOBIOM solicitado por la CE y realizado por auditoras independientes, el bioetanol procedente de remolacha, maíz y caña emite menos emisiones que los convencionales, especialmente las plantaciones de ciclo corto como la remolacha, así como indica que la no incidencia en el canal alimentario está más que demostrado y contrastado.

Es destacable también que la asimilación de CO₂ por hectárea de remolacha es superior a la de un bosque de bambú.

En nuestra Comunidad existe capacidad de implantar hasta cinco biorrefinerías multifuncionales para remolacha y maíz. Zamora, León, Salamanca, Valladolid y Palencia.

En el caso de Salamanca existe la posibilidad de modificar la planta de Abengoa en Babilafuente para pasarla a multifuncional mediante el pago del justiprecio de la patente zamorana.

Este modelo estratégico de reindustrialización, vinculado desde el campo a las biorrefinerías multifuncionales de Castilla y León, con la fabricación de coches híbridos por el eje Valladolid/Palencia/Ávila y vinculado con el sector azucarero podría generar miles de puestos de trabajo en nuestra Comunidad.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de la Nación a:

1. Solicitar a la Comisión Europea a que se establezcan objetivos diferenciados para bioetanol y biodiésel.

2. Solicitar a la Comisión Europea a que se restablezcan los porcentajes mínimos de mezcla del 7 % (con retorno al objetivo del 10 % inicial en energía) para el etanol producido en proyectos industriales con remolacha y maíz, mixtos o flex.

3. Instar a la Comisión Europea para que fomente el bioetanol producido en biorrefinería multifuncional con remolacha y maíz.

4. Instar a la Comisión Europea para que el bioetanol (así como otros biocarburantes) producidos en Biorrefinería Flex o Multifuncional sean considerados como biocarburante avanzado, dadas las ventajas que el modelo representa, tanto en su primera fase como a nivel de integración de nuevas líneas.

En Valladolid, a 17 de enero de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: David Castaño Sequeros y
Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez